



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Yunguyo, 21 de mayo del 2025.

OFICIO N° 025 - 2025 –DREP/UGEL-Y-DIEP 70625-I.S.

SEÑOR : MG. Luis Marino, CALCINA TITO.
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO : INFORME RESOLUCION DIRECTORAL DE GESTIÓN DE
RIESGOS A PREVAED DE LA I.E.P. N° 70625 DE ISLA
SUANA.

Mediante el presente, tengo el grato honor de dirigirme a su digna autoridad, primeramente expresarle un saludo cordial, asimismo informar la resolución directoral de gestión de riesgos de la Institución Educativa Primaria N° 70625 de Isla Suana, a la oficina de PREVAED Ugel Yunguyo, lo cual consta en el anexo.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



Hol. Mocho Codicodado
DIRECTOR
I.E.P. N° 70625 ISLA SUANA





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Institución Educativa Primaria N° 70625

Resolución Directoral N° 006

Yunguyo, 05 de mayo de 2025

VISTO:

El acta de conformación de Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres que se acompaña en libro de actas N° 004 folios útiles, de la Institución Educativa Primaria N° 70625 de la UGEL Yunguyo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el punto 6.4.2, artículo 6.4 de la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector Educación", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, establece que es responsabilidad de la Institución Educativa conformar y reconocer mediante Resolución Directoral a la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 5.3.3. de la RM N° 189-2021-MINEDU, establece como función del **Comité de Gestión del Bienestar, Función 8:** "Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes emergencias, desastres u otros)";

Que, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres es un conjunto de integrantes de la comunidad educativa que se organiza para contribuir con la promoción de las acciones de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres, como parte de la generación de las condiciones para los aprendizajes en entornos saludables y seguros, y que han sido priorizadas en los instrumentos de gestión para el año escolar y por la sostenibilidad del servicio educativo

Que, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, está conformado por Brigadista Líder, Brigadista Responsable y Brigadista Escolar, estos últimos lo integran el brigadista de: Ecoeficiencia, Protección de la biodiversidad, Seguridad y protección, Señalización y evacuación, Cambio climático, Salud y primeros auxilios, Soporte socioemocional y actividades lúdicas y de Contraincendios;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, oficio múltiple 035-2021-MINEDU-VMGP-DIGC y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar y reconocer, la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres de la Institución Educativa Primaria N° 70625 de Isla Suana, el mismo que está integrado por:

BRIGADISTA LIDER:

Apellidos y Nombres	N° de DNI	Cargo en la IE
CACHICATARI LARICO, Macario	29346175	Director.

BRIGADISTA RESPONSABLE

N°	Brigadista	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Cargo en la IE
1	Responsable	CACHICATARI LARICO, Macario	29346175	Director
7	De soporte socioemocional y actividades lúdicas	YUPANQUI MANZANEDA, Edith MENGOA ARROYO, Jubitz Julissa	45545464	Docentes
8	De contraincendios	FLORES ARPASI, Efrain		personal administrativo

BRIGADISTA ESCOLAR:

N°	Brigadista	Apellidos y Nombres	N° de DNI	Nivel y Grado
1	De ecoeficiencia	MACHICADO LIMACHI, Jesús Reyler	80939201	Primaria 6°
2	De Protección de la biodiversidad	CACERES CASAS, Yasmin Melisa	63415991	Primaria 6°
3	De seguridad y protección	LIMACHI VILLEGAS, Erick Deymar	80939215	Primaria 5°
4	De señalización y evacuación	LOZA LIMACHI, Franlin Aldair	80939267	Primaria 5°
5	De cambio climático	CACERES LIMACHI, Ariana Belen	80939231	Primaria 4°
6	De salud y primeros auxilios	ARRATIA CHALCO, Jenny Marieth	80939224	Primaria 4°

Artículo 2.- Notificar, la presente resolución a cada integrante de la Brigada de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres, para su conocimiento y cumplimiento de funciones, según corresponde.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Macario Cachicatari Larico
DIRECTOR
I.E.P. N° 70625 ISLA SUANA